LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2019" SERVICIO DE IMPRESIONES, CONFECCION DE AGENDAS Y ENCUADERNACIONES PARA LA FCM - UNA" – ID N° 360.043

ADENDA Nº 01/2020

ADENDA DE PRORROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2019" SERVICIO DE IMPRESIONES, CONFECCION DE AGENDAS Y ENCUADERNACIONES PARA LA FCM - UNA" – ID N° 360.043

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DECANO PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES, con Cédula de Identidad N° 523.520**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** con **R.U.C. N° 80013965-8** representada en este acto por la Señora **GISELA FABIANA PICCARDO SILVA**, con Cédula de Identidad **N° 2.353.218**, domiciliada en TTE. FARIÑA N° 813 C/ TACUARY, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE PRORROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES**, en el marco de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2019"SERVICIO DE IMPRESIONES, CONFECCION DE AGENDAS Y ENCUADERNACIONES PARA LA FCM - UNA" – ID N° 360.043**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.
La presente Adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **PRORROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES**, en marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2019"SERVICIO DE IMPRESIONES, CONFECCION DE AGENDAS Y ENCUADERNACIONES PARA LA FCM - UNA"** conforme al Pliego de Bases y Condiciones, otras disposiciones del contrato principal y demás instrumentos que sean parte de la presente.

CLÁUSULA PRIMERA:
VISTO:

a. Visto la Resolución D. N° 790/2019, que en su **Art. 1º Aprueba** la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2019"SERVICIO DE IMPRESIONES, CONFECCION DE AGENDAS Y ENCUADERNACIONES PARA LA FCM - UNA".**----------

b. La Nota D.ADM. N° 504 y 514/2019 donde remite copia de nota presentada por la Prof. Dra. Ingrid Milva Rodríguez, Directora de EFACIN quien solicita prorroga de plazo de entrega hasta el 28 de febrero de 2020.----------

c. Contrato N° 61/2019 suscrito con la firma Gráfica Monarca S.R.L.----------

d. Dictamen Legal N° 13/2020 de fecha 2 de enero de 2020, del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrota, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas (FCM/UNA), que expide su recomendación favorable.----------

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/cnb

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2019" SERVICIO DE IMPRESIONES, CONFECCION DE AGENDAS Y ENCUADERNACIONES PARA LA FCM - UNA" – ID N° 360.043

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud por parte de la Prof. Dra. Ingrid Milva Rodríguez, Directora de EFACIN quien solicita prorroga de plazo de entrega de los bienes detallados, corresponde que la Contratante autorice la prórroga del plazo de entrega de los bienes, según **Resolución D. Nº 101/2020.**----------

GRAFICA MONARCA S.R.L.								
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
17	82121511-002	impresión de Manuales	Unidad	UNIDAD	38.000	100	23.500	2.350.000

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.-

CLAUSULA CUARTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2019"SERVICIO DE IMPRESIONES, CONFECCION DE AGENDAS Y ENCUADERNACIONES PARA LA FCM - UNA"**, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLÁUSULA QUINTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y la cláusula novena del mismo.----------

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2019.

- Resolución D. N° 790/2019.-
- Contrato N° 61/2019.-
- Nota N° 504 y 514.-
- El Dictamen Legal N° 13/2020.-
- Resolución N° 101/2020.-
- Póliza N° 1509002249 - Garantía de fiel cumplimiento de Contrato y eventuales endosos.-

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 4 FEB 2020

GISELA FABIANA PICCARDO SILVA
GRAFICA MONARCA S.R.L.

Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES
DECANO F.C.M. – U.N.A.

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA